



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **12968/** 2013

ARICA, 11 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TELECOMUNICACIONES FORTUNET LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

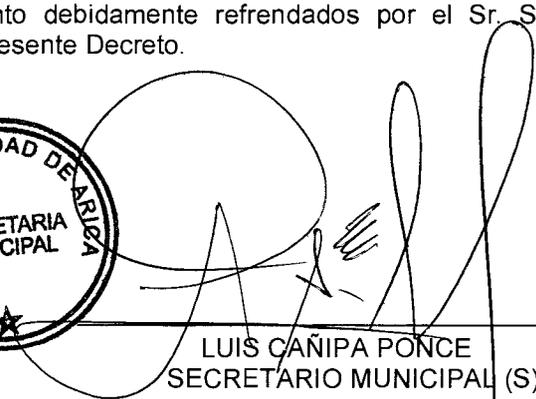
Rol	6-10811				
Actividad Económica	SERVICIOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 3882				
Nombre del Contribuyente	TELECOMUNICACIONES FORTUNET LTDA				
Rut	76279259-1				
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 3882				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/08/2013	Otorgación Nº	6-10811	Fecha	28/08/2013

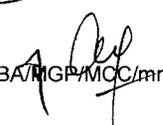
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARIANA BARRIOS ACEVEDO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)


 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/XBA/NGP/MCC/mng


ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988